

**BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO**

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER,

*correspondiente al miércoles 8 de Agosto de 1883.*

---

**GOBIERNO CIVIL.**

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Presidente interino del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, en telegrama de este día, recibido á las ocho y treinta y seis minutos de la noche, me dice lo siguiente:

«S. M. el Rey se ha dignado firmar Real decreto suspendiendo las garantías individuales que consigna el párrafo tercero del art. 17 de la Constitución de la Monarquía en toda la península.»

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este *Boletín oficial* extraordinario para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.

Santander 8 de Agosto de 1883.

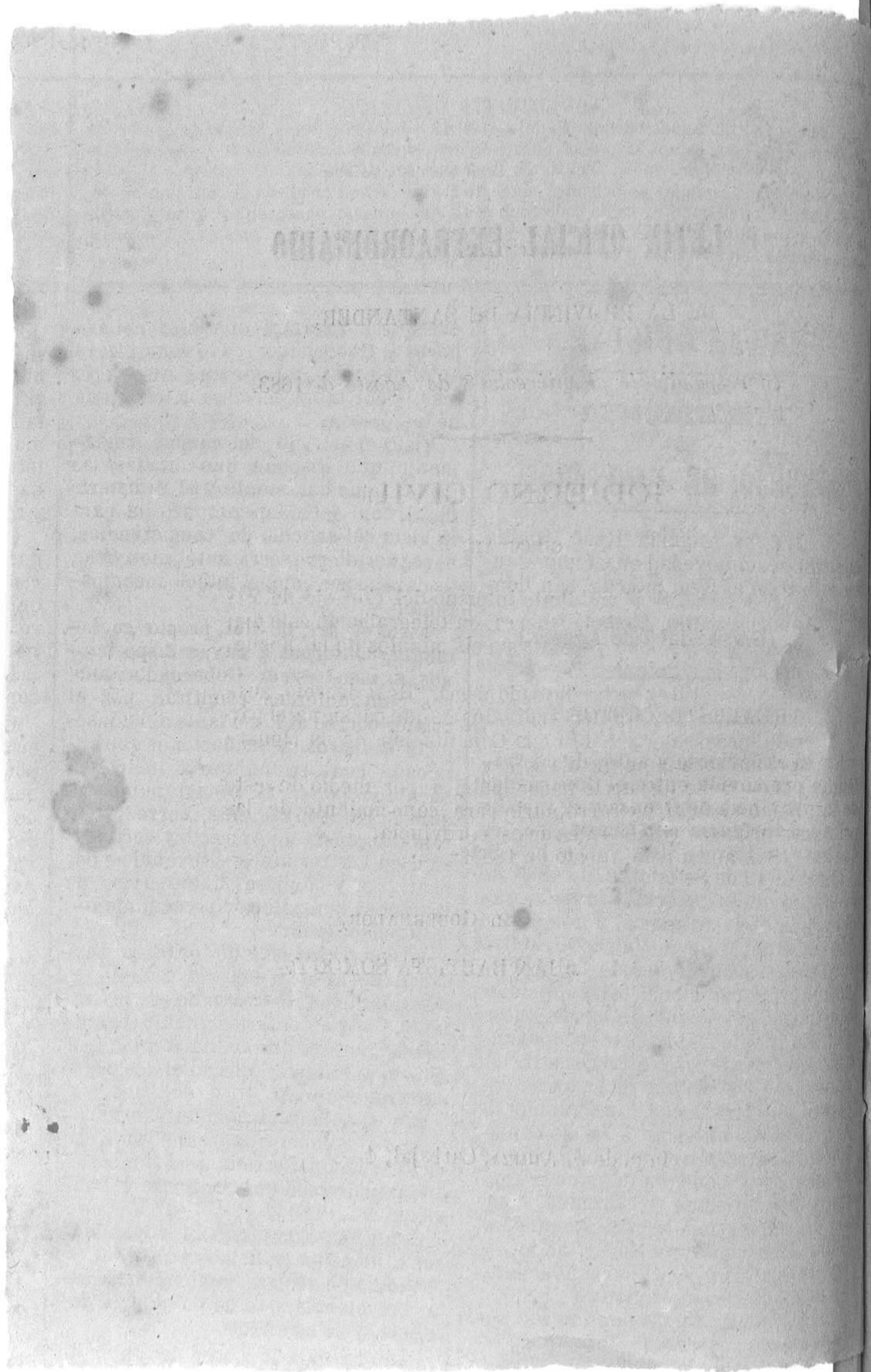
EL GOBERNADOR,

JUAN BAUTISTA SOMOGY.

---

Imp. de S. ATIENZA, Carbajal, 4.





pe  
de  
se  
la  
et  
co  
te  
fo  
te  
de  
pr  
cu  
pr  
de  
do  
ta  
da  
cu  
Aj  
ba  
m  
Al  
ac  
de  
rie  
asi  
Go  
tex  
al  
lan  
cal  
pro  
to,  
cio  
est  
tien  
la l  
tro  
los  
bre  
-188  
cor  
7 de  
pue  
V  
25